EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

CERTIFICA

Que el Municipio de Palestina dentro de su planta de personal no cuenta con el personal suficiente, ni idóneo, que cumpla con el perfil para desarrollar y ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEL PROGRAMA DE DANZA, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

Por lo anterior se hace necesario contratar una persona externa que cumpla con la necesidad que la entidad territorial pretende satisfacer.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

FELIPE ANDRES RENGIFO HENAO
Secretario General

Elaboró: Jakeline Echeverry - Contratista

Reviso: Manuela Botero Granada – Abogada contratista

Aprobó: María Fernanda Quintero Cardona
Secretaria de Gestión Social